

OFICIO DF. STC. No. 0635-2026

Santo Tomás de Castilla,
Agosto 26 de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
03 SEP 2026

Respetable Doctor Bode:

A las 11:45 Hrs. Letras DL

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 118/32/2026, la cual fue aprobada el 25 de agosto de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 012-2026, por un monto de Q. 335,000.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 26 de agosto del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 12 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



OFICIO DF. STC. No. 0636-2026

Santo Tomás de Castilla,
Agosto 26 de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

03 SEP 2026

Firma: _____ Hora: 12:00
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

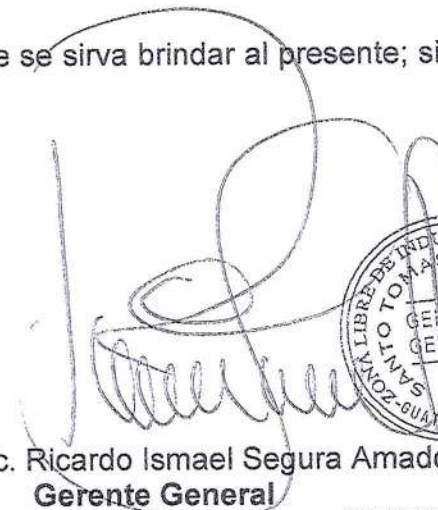
Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 118/32/2026, la cual fue aprobada el 25 de agosto de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 012-2026, por un monto de Q. 335,000.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 26 de agosto del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 12 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General





COPIA

OFICIO DF. STC. No. 0637-2026

Santo Tomás de Castilla,
Agosto 26 de 2026

Licenciado
Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.

Respetable Licenciado Contreras:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 118/32/2026, la cual fue aprobada el 25 de agosto de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 012-2026, por un monto de Q. 335,000.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 26 de agosto del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 12 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 118/32/2026, FUE EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTISÉIS (32-2026), DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (25-08-2026), ESPECÍFICAMENTE SEGÚN PUNTO 5.4., EN EL CUAL VERSA LO SIGUIENTE:

5.4. Aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 012-2026 por el monto de Q.335.000.00. (REF. OFICIO GG.STC. No. 670-2026).

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG.STC. No. 670-2026 de fecha 25 de agosto de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 051-2026, del 25 de agosto de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Jefe Financiero de ZOLIC, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 012-2026**, por un monto de trescientos treinta y cinco mil quetzales exactos (Q.335,000.00), el cual será destinado para la asignación de recursos a los renglones presupuestarios siguientes:

- Grupo 1- Servicios no personales.
- Grupo 2- Materiales y Suministros.

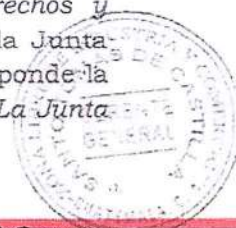
Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

Los directores realizaron las preguntas y comentarios que consideraron pertinentes. Por lo que, luego de amplia deliberación, los señores miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, emiten la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 118/32/2026
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO I

Que según el artículo 1º, de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria "Santo Tomás de Castilla", Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala establece: *"Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones."* Por otra parte, el artículo 7 del referido cuerpo legal define a la Junta Directiva como la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta, indicando en su artículo 17 que: *"La Junta*



Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.»

CONSIDERANDO II

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: *«Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.»* En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros.

Por otra parte, el artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: *«a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; (...) n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; (...) t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.»*

CONSIDERANDO III

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 670-2026 de fecha 25 de agosto de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 051-2026, del 25 de agosto de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Jefe Financiero de ZOLIC, quienes solicitan aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 012-2026, por un monto de trescientos treinta y cinco mil quetzales exactos (Q.335,000.00), el cual será destinado para la asignación de recursos a los renglones

presupuestarios: Grupo 1- Servicios no personales y Grupo 2- Materiales y Suministros. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

RESUELVE:

I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna No. 012-2026, por un monto de trescientos treinta y cinco mil quetzales exactos (Q.335,000.00), conforme lo solicitado en el OFICIO GG.STC. No. 670-2026 de fecha 25 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 051-2026, del 25 de agosto de 2026, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefa Financiero de ZOLIC, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 012-2026

Se autoriza que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la cantidad de: **Trescientos treinta y cinco mil quetzales con 00/100 (Q.335,000.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente autorización se realiza con carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41; artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

CRÉDITO

GRUPO 1 – SERVICIOS NO PERSONALES

131 Viáticos en el exterior

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Setenta mil quetzales con 00/100 (Q.70,000.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Subgerencia General para el pago de viáticos para representar ZOLIC en misiones comerciales en el exterior del país.



141 Transporte de personas

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Treinta mil quetzales con 00/100 (Q.30,000.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Subgerencia General para el pago de boletos aéreos.

171 Mantenimiento y reparación de edificios

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Treinta y siete mil quetzales con 00/100 (Q.37,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para adecuación del barandal del graderío, remozamiento de techo de cielo falso, iluminación estandarizada, cambio de vidrio de puertas y polarizado de ventanas de oficinas de SAT y cambio de canales de metal y bajadas de agua de PVC para las galeras de ingreso y egreso del predio fiscal.

173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Nueve mil quetzales con 00/100 (Q.9,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para el mantenimiento del drenaje pluvial de casa de visitas de ZOLIC.

194 Gastos bancarios, comisiones y otros gastos

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Tres mil quinientos quetzales con 00/100 (Q.3,500.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Subgerencia General, se traslada al plan de acción de la Gerencia General el pago de gastos bancarios de transferencias por las diferentes participaciones.

199 Otros servicios

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Veinte mil quetzales con 00/100 (Q.20,000.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Subgerencia general, se traslada al plan de acción de la Gerencia General, para el pago de participación en las diferentes misiones comerciales al exterior.

GRUPO 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

267 Tintes, pinturas y colorantes

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Veinticinco mil quetzales con 00/100 (Q.25,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para realizar trabajos de pintura en interior y exterior del edificio administrativo.

268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.



El monto autorizado para el presente renglón es de: **Noventa y seis mil quetzales con 00/100 (Q.96,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para la adquisición de cornisa y planchas de PVC para sustituir el cielo falso en las habitaciones de casa de visitas por un monto de Q 56,000.00 y con base a la solicitud de la Subgerencia General se traslada la cantidad de Q 40,000.00 al Departamento de Ingeniería para la adquisición de ventanas de P.V.C. para las oficinas de la Sección de Controles.

274 Cemento

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Nueve mil quetzales con 00/100 (Q.9,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para la adquisición de adhesivo para piso y mantener en bodega para los diferentes trabajos de instalación de piso.

275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Veintitrés mil quinientos quetzales con 00/100 (Q.23,500.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para la compra de postes prefabricados para trabajos emergentes y la adquisición de planchas de cielo falso material fibro cemento para sustitución en diferentes áreas de ZOLIC.

299 Otros materiales y suministros

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Doce mil quetzales con 00/100 (Q.12,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Protección, para la compra de una sirena manual.

NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 012-2026

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA

**GRUPO Y
RENGLON**

**PARCIAL
Q.**

**TOTAL
Q.**

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DIRECCION Y COORDINACION**



2026-211-00073-11-00-000-01

Q 123,500.00

Viáticos en el exterior	1-131	Q	70,000.00
Transporte de personas	1-141	Q	30,000.00
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	1-194	Q	3,500.00
Otros servicios	1-199	Q	20,000.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
COMERCIO

2026-211-00073-11-00-000-02

Q 211,500.00

Mantenimiento y reparación de edificios	1-171	Q	37,000.00
Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	1-173	Q	9,000.00
Tintes, pinturas y colorantes	2-267	Q	25,000.00
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2-268	Q	96,000.00
Cemento	2-274	Q	9,000.00
Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	2-275	Q	23,500.00
Otros materiales y suministros	2-299	Q	12,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL EGRESO.....

Q 335,000.00

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA

**GRUPO Y
REGLON**

**PARCIAL
Q.**

**TOTAL
Q.**

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DIRECCION Y COORDINACION

2026-211-00073-11-00-000-01

Q 323,000.00

Dietas	0-061	Q	163,500.00
Servicios de capacitación	1-185	Q	100,000.00
Productos medicinales y farmacéuticos	2-266	Q	59,500.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
COMERCIO



2026-211-00073-11-00-000-02

Q 12,000.00

Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas

2-297 Q 12,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL DEBITO.....

Q 335,000.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 012-2026	Saldo
131 Viáticos en el exterior	Q. 13,603.00	Q. 70,000.00	Q. 83,603.00
141 Transporte de personas	Q. 96,784.12	Q. 30,000.00	Q. 126,784.12
171 Mantenimiento y reparación de edificios	Q. 44,205.24	Q. 37,000.00	Q. 81,205.24
173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q. 0.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00
194 Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	Q. 404.35	Q. 3,500.00	Q. 3,904.35
199 Otros servicios	Q. 199,141.39	Q. 20,000.00	Q. 219,141.39
267 Tintes, pinturas y colorantes	Q. 36,151.04	Q. 25,000.00	Q. 61,151.04
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q. 121,154.28	Q. 96,000.00	Q. 217,154.28
274 Cemento	Q. 6,795.98	Q. 9,000.00	Q. 15,795.98
275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q. 2,035.71	Q. 23,500.00	Q. 25,535.71
299 Otros materiales y suministros	Q. 30,356.80	Q. 12,000.00	Q. 42,356.80
TOTAL		Q. 335,000.00	

DEBITO:

El monto total para debitar a los renglones presupuestarios es de: **Trescientos treinta y cinco mil quetzales con 00/100 (Q.335,000.00).**

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 012-2026	Saldo
061 Dietas	Q. 736,020.00	Q. 163,500.00	Q. 572,520.00
185 Servicio de capacitación	Q. 188,991.07	Q. 100,000.00	Q. 88,991.07
266 Productos medicinales y farmacéuticos	Q. 137,742.23	Q. 59,500.00	Q. 78,242.23
297 Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q. 110,712.87	Q. 12,000.00	Q. 98,712.87

000007

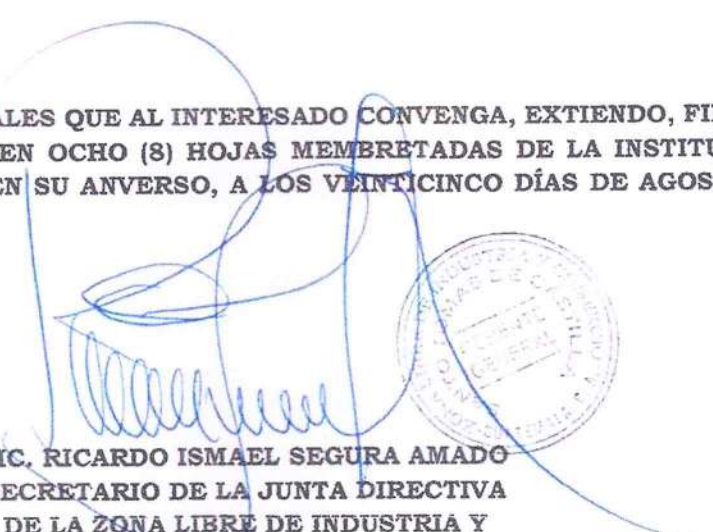
TOTAL		Q. 335,000.00	
--------------	--	----------------------	--

II. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

III. La presente resolución surte efectos inmediatos.

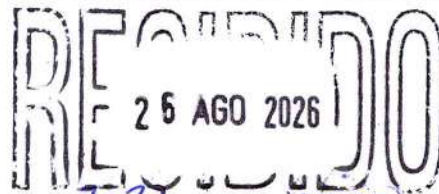
IV. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN OCHO (8) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


LIC. RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-

Archivo GG/ Departamento Financiero ZOLIC / Sec. Presupuesto ZOLIC /DTP-MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Hora: 7:37 Firma: Yenica
Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	25	8	2,026
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	118/32/2026	25	8	2,026
			DÍA	MES	AÑO

14		
----	--	--

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-061-1801-31-0000-0000	DIETAS	-163,500.00	-163,500.00
21100073-11-00-000-001-000-185-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-100,000.00	-100,000.00
21100073-11-00-000-001-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-59,500.00	-59,500.00
21100073-11-00-000-002-000-297-1801-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	-12,000.00	-12,000.00
TOTAL ==>		-335,000.00	-335,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-131-1801-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	70,000.00	70,000.00
21100073-11-00-000-001-000-141-1801-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	30,000.00	30,000.00
21100073-11-00-000-001-000-194-1801-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	3,500.00	3,500.00
21100073-11-00-000-001-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	20,000.00	20,000.00
21100073-11-00-000-002-000-171-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	37,000.00	37,000.00
21100073-11-00-000-002-000-173-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIO	9,000.00	9,000.00
21100073-11-00-000-002-000-267-1801-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	25,000.00	25,000.00
21100073-11-00-000-002-000-268-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	96,000.00	96,000.00
21100073-11-00-000-002-000-274-1801-31-0000-0000	CEMENTO	9,000.00	9,000.00
21100073-11-00-000-002-000-275-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	23,500.00	23,500.00
21100073-11-00-000-002-000-299-1801-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	12,000.00
TOTAL ==>		335,000.00	335,000.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 012-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,026
DÍA	MES	AÑO

000009

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		25	8	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	118/32/2026	25	8	2,026
			DIA	MES	AÑO
					No. DOCUMENTO
					14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
31	<u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-335,000.00</u>		<u>335,000.00</u>	
0000	SIN ORGANISMO	-335,000.00		335,000.00	
	0000		-335,000.00		335,000.00
TOTAL			-335,000.00		335,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
		-335,000.00	335,000.00
ADMINISTRACIÓN			
	ADMINISTRACIÓN	-335,000.00	335,000.00
TOTAL:		-335,000.00	335,000.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 012-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,026
DIA	MES	AÑO

000010

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		25	8	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	118/32/2026	25	8	2,026
			DIA	MES	AÑO
					No. DOCUMENTO
					14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-335,000.00	335,000.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-12,000.00	211,500.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-12,000.00	211,500.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-323,000.00	123,500.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-323,000.00	123,500.00
TOTAL:			-335,000.00	335,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-335,000.00	335,000.00
TOTAL:	-335,000.00	335,000.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 012-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,026
DIA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		25	8	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	118/32/2026	25	8	2,026
			DIA	MES	AÑO
					No. DOCUMENTO
					14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 012-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,026
DIA	MES	AÑO



CO2 RES No. 11189 del año 2003 CCC

000012